

SECRETARIA. Santiago de Cali. Diciembre 07 de 2020. A despacho del señor Juez. Sírvese proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Diciembre siete (07) de Dos Mil Veinte (2020)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para que retire los oficios solicitados.

2.-Que la parte solicitante cancele el arancel judicial correspondiente al desglose solicitado.

3.- Autorícese al señor Cristhian Enrique Castillo Ríos, portador de la cedula de ciudadanía No. 1.143.874.254 para el retiro del desglose solicitado.

4.- Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO:
REFERENCIA:
DEMANDANTE
DEMANDADO:

760014003012-2018 00093 -00
EJECUTIVO
BANCO DE OCCIDENTE
JOSE RIASCOS PORTILLO

DEC 10 2020
MUNICIPAL
2020
anterior



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Diciembre 07 de 2.020

Oficio No.2.242

SEÑORES
POLICIA NACIONAL
SECCION AUTOMOTORES
CIUDAD

RAD: 760014003012-2018-00093-00
REF: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
DTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT 890.300.279-4
DDO: JOSE FERNANDO RIASCOS PORTILLOS C.C.94.381.489

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, se decretó el levantamiento de la medida de embargo y secuestro, por lo que se ordenó la cancelación del decomiso que pesa sobre el vehículo automotor con placas IZP-854.

En consecuencia, sírvase cancelar nuestro oficio No. 0505 de fecha febrero 26 de 2018.

Atentamente,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

6

✉ J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 🏛 Calle 13 Carrera 10 Palacio de Justicia
Cali – Valle



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Diciembre 07 de 2.020

Oficio No.2243

SEÑORES
PARQUEADERO CIJAD S.A.S.
CIUDAD

RAD: 760014003012-2018-00093-00
REF: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
DTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT 890.300.279-4
DDO JOSE FERNANDO RIASCOS PORTILLOS C.C.94.381.489

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, se decretó el levantamiento del decomiso que pesa sobre el vehículo automotor con placas IZP-854, propiedad de la parte demandada señor José Fernando Riascos Portillos .

En consecuencia, sírvase hacer entrega del citado vehículo a la parte demandante Banco de Occidente, identificado con Nit 890.300.279-4.

Atentamente,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO